

Contestación demanda Proceso 2021-277

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Vie 18/02/2022 3:03 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, como apoderada de la señora LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS, correspondiente al proceso de la referencia, me permito radicar contestación de la demanda con anexos, dentro de la oportunidad legal.

Gracias por la atención prestada.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Abogada

Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201

Barrio Barzal

abogifa@gmail.com



Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

Referencia: Contestación de Demanda.
Demandante: NEYDA ESPERANZA JARA BACCA
Demandado: LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS, en calidad de representante del menor JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO
Radicado: 50001311000220210027700

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, me permito descorrer el traslado de la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. Es cierto conforme a la prueba documental.
2. Es cierto.
3. No le consta a mi poderdante en calidad de representante de su hijo JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO.
4. Es cierta la fecha de fallecimiento del señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**.
5. Es cierto que al momento de su fallecimiento no dejó testamento. Sin embargo, solo se dejó un hijo reconocido JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO, quien, hasta tanto no se demuestre mejor o igual derecho por parte de un tercero, es el que tiene vocación de heredero.
6. Es cierto.
7. No es cierto. El señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**, para el momento de su fallecimiento, vivía con mi poderdante, la señora LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS.
8. No es cierto como está narrado en este hecho, por ser menor de edad JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO, y al no conocerse heredero con igual o mejor derecho, es por lo que, tanto los bienes muebles como inmuebles, los percibe la representante legal del menor, LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS.
9. Es cierta la inhumación del señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**



A LAS PRETENSIONES

PRIMERA. En nombre de mi representada, manifiesto al Despacho que NO ME OPONGO, siempre y cuando se acredite la afiliación con la prueba idónea para tal fin.

SEGUNDA. En nombre de mi representada, manifiesto al Despacho que NO ME OPONGO, siempre y cuando se acredite la afiliación con la prueba idónea para tal fin.

TERCERA. En nombre de mi representada, manifiesto al despacho que NO ME OPONGO, siempre y cuando se establezca la paternidad de la menor EVA JARA BACCA.

CUARTA. Lo enunciado no corresponde a ninguna pretensión.

QUINTA. Lo enunciado no corresponde a ninguna pretensión.

SEXTA. En nombre de mi representada ME OPONGO, toda vez que no puede haber condena en costas al no desconocer por parte de mi mandante la legitimación de los niños en Colombia.

EXCEPCIONES

BUENA FE DE LA DEMANDADA

Hago consistir este medio exceptivo que mi mandante, la señora LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS, cuando fue notificada por la señora ESPERANZA JARA BACCA, que la menor EVA JARA BACCA era hija del señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**, procedió a entregar los siguientes valores: \$518.000, correspondientes a un semoviente (Toro), \$300.000 de ahorros en cuenta del Banco de Bogotá y \$373.500 correspondientes a aportes en Cooperativa, para un total de \$1.191.500, de lo cual aporto el documento.

EFFECTOS HACIA EL FUTURO

Hago consistir este medio exceptivo que una vez allegada la prueba idónea y donde se demuestre que el señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)** es el padre de la menor EVA JARA BACCA, los efectos de orden económico sean declarados a partir de la sentencia que ponga fin a la instancia.

LA GENERICA

Solicito al Señor Juez que cualquier circunstancia exonerativa de responsabilidad que se demuestre dentro del proceso en favor de mi mandante, sea declarada en su favor, lo anterior con fundamento en el art 282 del C.G.P



PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al Señor Juez, que en audiencia de Trámite se reciba el interrogatorio de la señora **ESPERANZA JARA BACCA**, para que deponga sobre los hechos y pretensiones de la demanda:

TESTIMONIALES

Solicito al señor Juez que, en diligencia de instrucción y juzgamiento, se sirva escuchar los testimonios de las personas que relaciono a continuación, quienes depondrán sobre el conocimiento de la vida personal y pública del señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**

WILMER FERNEY ROMERO, C.C. 3.277.103. Celular 3118557878. Correo electrónico wilmerfr@gmail.com

NOHORA AMANDA CORTES VILLAMIZAR, C.C. 21.239.630. Celular 3203443262. Dirección Carrera 3 N° 9-42 Barrio Gaitán en Restrepo, Meta.

ARVEY MOJICA, C.C. 3.276.558. Celular 3223155488. Dirección María del Carmen Torre 3 Apto 103 en Restrepo, Meta.

DOCUMENTALES

1. Registro Civil de Nacimiento de JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO
2. Constancia de entrega de dineros 15 de julio de 2016
3. Extractos bancarios de septiembre. Octubre y noviembre de 2015 del señor **JOHN JAIRO ORTEGA CORTES (Q.E.P.D.)**
4. Resolución de pensión del Fondo PROTECCION PENSION Y CESANTIAS para el menor JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO.

NOTIFICACIONES

La suscrita: En la carrera 41 N° 33B-42 Barrio Barzal Villavicencio, correo electrónico abogifa@gmail.com

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
C.C. No. 43.362.966 de San Pedro (Ant)
T.P. No. 98.455 del C. S. J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Numero: **N** 2992508

NUIP 1029980634*

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco



Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

ORTEGA BEJARANO JUAN DAVID*****

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguineo

Año 2 0 0 5 Mes M A R Día 1 9 MASCULINO***** O +*****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA META VILLAVICENCIO*****

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 0 5 Mes O C T Día 1 2 0031377465*****

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

BEJARANO PIÑEROS LUZ DARY*****

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 21191746***** COLOMBIA*****

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

ORTEGA CORTES JOHN JAIRO*****

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 86078276***** COLOMBIA*****

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

Código

COLOMBIA META VILLAVICENCIO***** X 6 H

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

Año 2 0 0 5 Mes O C T Día 2 4



0361921
011311

Alicia Pinzon Ochoa
ALICIA PINZON OCHOA

Registrador del Estado Civil

CONSTANCIA DE ENTREGA DINERO

Yo, **ESPERANZA JARA BACCA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.191.461 RPO de Restrepo, hago CONSTAR Y CERTIFICO, que recibí de la Señora LUZ DARY BEJARANO PIÑEROS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.191.746 de Restrepo - Meta, la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.191.500), por concepto de repartición de algunos dineros de JHON JAIR ORTEGA (Q.e.p.d.):

Venta del Toro: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$518.000), correspondiente al 50%.

Coopser: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$373.500), correspondiente al 50%.

Banco Bogotá: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000), correspondiente al 50%.

La anterior constancia y certificación se expide en Restrepo - Meta, a los quince (15) días del mes de Julio de 2016.

Nayda Esperanza Jara B
ESPERANZA JARA BACCA
C.C. No. 21.191.461 RPO.

Ingresar ya a www.lametaesdisfrutar.com
conoce tu meta y vive la copa con fabulosos premios.
Usa ya tu Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá

JOHN J ORTEGA C
CR 3 9 36 GAITAN
RESTREPO, META
Entrega: UR
163296

C
Of. C / cia. 0000

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
18/09/2015	INMEDIATO



Tarjeta Número	4506680013611132
----------------	------------------

Cupo Total		Cupo Disponible		Utilizaciones del Período	
COMPRAS	1,100,000		111,604		3,200
AVANCES	1,100,000		111,604		0

Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
00000000	NUEVO CREDITO	04/05/2015	04/05/2015	24	1,008,235	28.961	42,010	19	798,185
00000000	AVANCE CAJERO ATH	02/05/2015	04/05/2015	36	50,000	28.961	1,389	31	43,055
00000000	AVANCE CAJERO ATH	04/05/2015	04/05/2015	36	40,000	28.961	1,111	31	34,445
00279297	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	25/08/2015	25/08/2015	00	130,492	0.000	0	0	0
00054625	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	07/09/2015	07/09/2015	00	1,207	0.000	0	0	0
00000000	SEGURO DE VIDA DEUDORES	18/09/2015	18/09/2015	01	3,200	0.000	3,200	1	0
-----	FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Disapapeles S.A. Nit 860028580-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	42,010
+ Avances y Diferidos	2,500
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	20,959
+ Intereses de Mora (1)	739
+ Saldo en mora del mes anterior	43,303
Otros cargos y débitos (3)	3,200
= Pago Mínimo	113,000

PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN	
Saldo Anterior	1,095,197
- Pagos y Créditos	131,699
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	20,959
+ Intereses de Mora (2)	739
Otros cargos y débitos (3)	3,200
= Pago Total	988,396

Puntos mes anterior	
	0
Puntos acumulados mes	
	0
Puntos redimidos/Vencidos mes	
	0
Saldo total puntos	
	0

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

Consulte Sus tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com.co

Tarjeta Número	Nombre
4506680013611132	JOHN J ORTEGA C
Efectivo \$ _____	
Cheque \$ _____	No. _____
Cargo en Cuenta \$ _____	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> No. _____
Valor Pagado \$ _____	Su Tarjeta está inscrita en Débito Automático, recuerde mantener saldo en su cuenta para realizar su pago

Ingresar ya a www.lametaesdisfrutar.com
conoce tu meta y vive la copa con fabulosos premios.
Usa ya tu Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá

JOHN J ORTEGA C
CR 3 9 36 GAITAN
RESTREPO, META
Entrega: UR
166507

C

Of. C / cia. 0361 0000

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
18/10/2015	INMEDIATO



Tarjeta Número	4506680013611132
----------------	------------------

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS 1,100,000	27,317	142,200
AVANCES 1,100,000	27,317	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
00000000	NUEVO CREDITO	04/05/2015	04/05/2015	24	1,008,235	28.961	42,010	18	756,175
00000000	AVANCE CAJERO ATH	02/05/2015	04/05/2015	36	50,000	28.961	1,389	30	41,666
00000000	AVANCE CAJERO ATH	04/05/2015	04/05/2015	36	40,000	28.961	1,111	30	33,334
00086135	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	29/09/2015	29/09/2015	00	68,201	0.000	0	0	0
00460198	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	07/10/2015	07/10/2015	00	9,672	0.000	0	0	0
00007093	MAKRO VILLAVICENCIO	10/10/2015	12/10/2015	36	139,000	28.900	0	36	139,000
00000000	SEGURO DE VIDA DEUDORES	18/10/2015	18/10/2015	01	3,200	0.000	3,200	1	0
	----- FIN MOVIMIENTOS -----								

Dispapapetes S.A. Nit 860028580-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PAGO MÍNIMO		PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN		Puntos mes anterior	
+ Compras	42,010	Saldo Anterior	988,396		0
+ Avances y Diferidos	2,500	- Pagos y Créditos	77,873		
+ Sobrecupo	0	+ Compras	139,000		Puntos acumulados mes
+ Intereses Corrientes (1)	19,346	+ Avances	0		48
+ Intereses de Mora (1)	614	+ Intereses Corrientes (2)	19,346		Puntos redimidos/Vencidos mes
+ Saldo en mora del mes anterior	34,838	+ Intereses de Mora (2)	614		0
Otros cargos y débitos (3)	3,200	Otros cargos y débitos (3)	3,200		Saldo total puntos
= Pago Mínimo	103,000	= Pago Total	1,072,683		48

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

Consulte Sus tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com.co

Tarjeta Número	Nombre
4506680013611132	JOHN J ORTEGA C
Efectivo \$ _____	
Cheque \$ _____	No. _____
Cargo en Cuenta \$ _____	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> No. _____
Valor Pagado \$ _____	Su Tarjeta está inscrita en Débito Automático, recuerde mantener saldo en su cuenta para realizar su pago

Ingresa ya a www.lametaesdisfrutar.com
conoce tu meta y vive la copa con fabulosos premios.
Usa ya tu Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá

JOHN J ORTEGA C
CR 3 9 36 GAITAN
RESTREPO, META
Entrega: UR
167278 6

Of. C / cia. 0361 0000

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
18/11/2015	INMEDIATO



Tarjeta Número	4506680013611132
----------------	------------------

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS 1,100,000	92,398	3,200
AVANCES 1,100,000	92,398	0

Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
00000000	NUEVO CREDITO	04/05/2015	04/05/2015	24	1,008,235	28.961	42,010	17	714,165
00000000	AVANCE CAJERO ATH	02/05/2015	04/05/2015	36	50,000	28.961	1,389	29	40,277
00000000	AVANCE CAJERO ATH	04/05/2015	04/05/2015	36	40,000	28.961	1,111	29	32,223
00007093	MAKRO VILLAVICENCIO	10/10/2015	12/10/2015	36	139,000	28.900	0	36	139,000
00552693	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	27/10/2015	27/10/2015	00	57,998	0.000	0	0	0
00358229	PAGO POR DEBITO AUTOMATICO	09/11/2015	09/11/2015	00	33,636	0.000	0	0	0
00000000	SEGURO DE VIDA DEUDORES	18/11/2015	18/11/2015	01	3,200	0.000	3,200	1	0
-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Dispapeles S.A. Nit 860028580-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	42,010
+ Avances y Diferidos	2,500
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	23,059
+ Intereses de Mora (1)	294
+ Saldo en mora del mes anterior	10,874
Otros cargos y débitos (3)	3,200
= Pago Mínimo	82,000

PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN	
Saldo Anterior	1,072,683
- Pagos y Créditos	91,634
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	23,059
+ Intereses de Mora (2)	294
Otros cargos y débitos (3)	3,200
= Pago Total	1,007,602

Puntos mes anterior	48
Puntos acumulados mes	0
Puntos redimidos/Vencidos mes	0
Saldo total puntos	48

(1) Incluye valores pendientes de pago de periodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

(2) Incluye valores aplicados en el periodo actual
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4 x 1000

Consulte Sus tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com.co

Tarjeta Número	Nombre
4506680013611132	JOHN J ORTEGA C

Efectivo	\$ _____	
Cheque	\$ _____	No. _____
Cargo en Cuenta	\$ _____	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> No. _____
Valor Pagado	\$ _____	Su Tarjeta está inscrita en Débito Automático, recuerde mantener saldo en su cuenta para realizar su pago

Protección

Pensiones y Cesantías

Bogotá, 17 de febrero de 2016

86078276 PEN SOB RP

Señora:
LUZ DARY BEJARANO
daryb84@hotmail.com
CRA 3 9-36 / B GAITAN
TEL: 3144904392
RESTREPO - META

Radicado Imágenes 456534

Cordial Saludo,

En Protección, fieles a la promesa de brindarle información clara y acorde con los lineamientos legales, le estamos dando respuesta a su solicitud de pensión de sobrevivencia radicada por usted como representante legal del menor JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO, por el fallecimiento del señor JOHN JAIRO ORTEGA CORTES, identificado con cédula de ciudadanía 86.078.276, fallecido el 27 de Noviembre de 2015, afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias.

Analizada la solicitud procede el reconocimiento de la pensión de sobrevivencia en favor de JUAN DAVID ORTEGA BEJARANO en calidad de HIJO MENOR DE 18 AÑOS, a quien se otorga el 100% de la mesada pensional representado legamente por la señora LUZ DARY BEJARANO, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de la ley 797 de 2003.

La Ley 797 de 2003 en su artículo 13 establece:

"Son beneficiarios de pensión de sobrevivientes: a. En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha de fallecimiento del causante, tenga 30 o más años de edad...." b. En forma temporal, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha de fallecimiento del causante, tenga menos de 30 años de edad y no haya procreado hijos con este. La pensión temporal se pagará mientras el beneficiario viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso, el beneficiario deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión, con cargo a dicha pensión. Si tiene hijos con el causante aplicará el literal a). c. Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento su muerte, siempre y cuando se acrediten debidamente su condición de estudiantes; y los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, esto es, que no tengan ingresos adicionales, mientras subsistan las condiciones de invalidez. Para determinar cuándo hay invalidez se aplicará el criterio previsto por el artículo 38 de la ley 100 de 1993. d. A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de éste.

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 – Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 – 6013535 – Cali: Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052)6080086 – Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel:(055) 3608929.

www.proteccion.com – Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 – Nit. 800.138.188-1

Protección

Pensiones y Cesantías

Del valor de la mesada pensional se descontará el 12% correspondiente a la cotización para la Entidad Promotora de Salud escogida por el beneficiario, la afiliación a la EPS debe realizarse inmediatamente se le entregue la notificación de pensión, luego debe presentarla ante cualquiera de las Oficinas de Atención al Público de esta administradora y una vez recibido este formato se firmara la escogencia de modalidad,

Tal como lo estipula el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 de la ley 1250 de 2008. El descuento de la EPS será aplicado desde la primera mesada. En caso de escoger la modalidad de retiro programado, la afiliación a la EPS debe ser bajo el Nit. 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

La copia de la afiliación a la EPS debidamente radicada y con el NIT correcto, debe ser entregada en las oficinas de Protección.

En el evento en que usted elija la Modalidad de Retiro Programado como modalidad para la administración de su mesada pensional, Protección S.A. procederá con el descuento de la comisión por administración del 1% sobre los rendimientos abonados en el mes, en los términos autorizados en la Circular Externa 018 de 2002 expedida por la Superintendencia Financiera: "Las sociedades administradoras de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada". En caso de que no se generen rendimientos, no procederá el cobro de esta comisión. Usted podrá validar el valor descontado en el extracto trimestral que usted recibe.

A partir de la fecha, los beneficiarios reconocidos una vez alcanzada la mayoría de edad, deberán presentar la constancia de estudios cada seis meses.

Agradecemos la confianza depositada en Protección S.A y quedamos atentos a cualquier inquietud que tenga frente a este tema.

Cordialmente,

MAURICIO MONTOYA HERNANDEZ
Director de Servicios Previsionales (E)
CMAMAYA/dcharry

LUZ DARY BEJARANO
21191246.
06-06-2016.

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 – Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 – 6013535 – Cali: Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052)6080086 – Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel:(055) 3608929.

www.proteccion.com – Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 – Nit. 800.138.188-1